

Respuesta a las consultas ciudadanas – SFIPPR (Rendición de cuentas 2023)

1. ¿Se requiere viabilidad técnica para la ejecución de proyectos de agua potable?

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) diseñan proyectos de agua y saneamiento para estudios de factibilidad (pre-inversión) o para intervenciones nuevas o ampliación de cobertura (inversión).

En el caso de los proyectos de inversión, de acuerdo a la magnitud del proyecto, es decir, agua potable, agua potable y alcantarillado, alcantarillado sanitario, alcantarillado sanitario y pluvial, o mantenimiento y operación de sistemas de agua o alcantarillado, entre otros, es necesario que el GAD remita, mediante oficio al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), la solicitud de los permisos correspondientes, entre ellos, la viabilidad técnica, cumpliendo con los requisitos establecidos: <https://www.gob.ec/maae/tramites/emision-viabilidad-tecnica-agua-potable-saneamiento>

La atención sobre la respuesta que emita el MAATE al GAD permitirá que el proyecto complete permisos, licencias o registros, según sea al alcance del proyecto de agua y saneamiento.

2. ¿Qué instituciones aplican el presupuesto por resultados?

En el marco de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (ENECSDI), las instituciones que se encuentran implementado Presupuesto por Resultados son las entidades prestadoras del paquete priorizado: 1) Ministerio de Salud Pública (MSP): contribuye en la prevención y reducción de la DCI, a través de los servicios Control Niño sano, Control Prenatal, Vacunación, con énfasis en la participación ciudadana y la interculturalidad; focalizándose en parroquias priorizadas del país; 2) Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el mismo que está enfocado en la interacción permanente e indisoluble de las tres dimensiones humanas: biológica, psíquica y social, es un proceso de cambios continuos por el que atraviesan las niñas y niños desde su concepción que, en condiciones normales, garantizan el crecimiento, la maduración y la adquisición progresiva de las complejas funciones humanas como el habla, la escritura, el pensamiento, los afectos y la creatividad.

3. ¿Cuáles son los beneficios de aplicar presupuesto por resultados?

El Presupuesto por Resultados es relevante porque garantiza que los recursos públicos se asignen de manera eficiente y efectiva, orientados a alcanzar metas y objetivos concretos que permiten resultados vinculados a cambios que permitan solucionar problemas que afectan a la población y transformarlos en beneficios para el ciudadano y su entorno.

4. ¿Cuáles son las temáticas del mecanismo de deducibilidad?

1. Agua segura/apta para consumo humano y saneamiento.

Líneas de acción:

1.1 Intervenciones integrales para resolver problemas estructurales de la calidad del agua.

1.2 Implementación de sistemas de agua apta para consumo humano con sostenibilidad territorial.

1.3 Implementación y mantenimiento de sistemas de purificación de agua en instituciones educativas fiscales validadas por el MINEDUC.

1.4 Implementación de proyectos de manejo adecuado de desechos sólidos, que protegen el aire, suelo y agua que previene las EDAs (infecciones diarreicas agudas) y las IRAs (infecciones respiratorias agudas).

1.5 Implementación de proyectos con intervenciones integrales para mejorar el acceso a vivienda adecuada para garantizar las condiciones de saneamiento e higiene en los hogares.

1.6 Centros de acopio para almacenamiento de agua provisional para establecimientos de salud del primer nivel de atención, unidades educativas y centros de desarrollo infantil integral.

1.7 Otras que tengan relación con el abordaje de DCI

2. Dotación de recursos e insumos para fortalecer programas de educación y consejería en: salud, desarrollo infantil integral, participación familiar, entre otros relacionados al abordaje de la Desnutrición Crónica Infantil (DCI).

Líneas de acción:

2.1 Reproducción, difusión e impresión de cajas de herramientas (insumos lúdicos, instructivos, metodología) de los programas de educación y consejería de las instituciones prestadoras del paquete priorizado.

3. Mecanismos complementarios para la entrega oportuna de bienes y servicios contemplados en el paquete priorizado para el abordaje de la DCI

Líneas de acción:

3.1 Captación y derivación para entrega del paquete priorizado de bienes y servicios en zonas de alto nivel de dispersión geográfica.

3.2 Acciones logísticas que faciliten el acceso oportuno de la población objetivo a los servicios de salud, educación o protección social, contemplados en el abordaje de la DCI, en zonas de alto nivel de dispersión geográfica.

3.3 Dotación de equipamiento e insumos para la entrega oportuna del paquete priorizado de bienes y servicios.

3.4 Fortalecer la capacidad de acción de los miembros de comités locales de salud, vigilantes comunitarios, tutores de vigilancia comunitaria y organizaciones de base de pueblos y nacionalidades a través de incentivos (insumos, material de trabajo, movilización, entre otros) y/o capacitación.

4. Seguridad y soberanía alimentaria

Líneas de acción:

4.1 Sistemas de asistencia alimentaria.

4.2 Promoción de los saberes ancestrales y de productos locales (alimentos autóctonos)

Información adicional puede ser consultada a través del siguiente link:

<https://www.infancia.gob.ec/mecanismo-de-deducibilidad/>